

San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2010.-

DECRETO N° 3.699 /14 (MGyJ)
EXPEDIENTE N° 3291/110-C-2010.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Dra. Julia Elvira Lizondo de Ousset eleva su renuncia Condicionada al cargo de Fiscal Correccional en lo Penal de la Ila Nominación del Centro Judicial de la Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la citada funcionaria fundamenta su dimisión para acogerse a la Jubilación Ordinaria, conforme a los beneficios otorgados por la Ley Nacional N° 24.018 y Ley Provincial N° 7.853.

Que a fs 03 se acompaña copia de la renuncia elevada al Sr. Gobernador de la Provincia.

Que a fs. 07 emite dictamen de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 08 (Dictamen N° 2.212/10),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

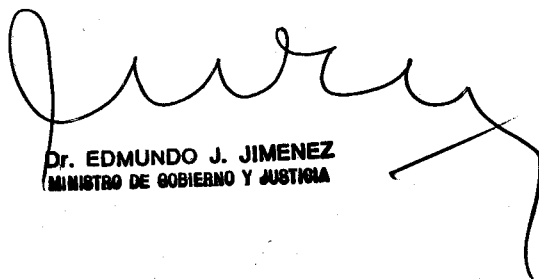
DECRETA :

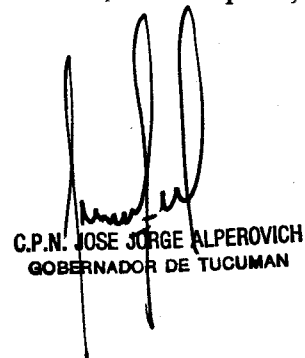
ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia Condicionada presentada por la **Dra. Julia Elvira LIZONDO DE OUSSET** al cargo de Fiscal Correccional en lo Penal de la Ila. Nominación del Centro Judicial de la Capital, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

M. G. J.
10


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN